

PROYECTO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN:
RIVA Y GARCÍA DISCRECIONAL, FI (Fondo Absorbente)
AF BOLSA QUALITY, FI (Fondo Absorbido)

1) Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.

IDENTIFICACIÓN DE FONDO ABSORBENTE



- **Denominación:** RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI
- **Número de registro:** 398
- **Régimen de comisiones aplicables:**
 - Comisión anual de gestión: 1,35% sobre patrimonio y 9% sobre resultados positivos anuales del fondo. ✓
 - Comisión anual de depositario: 0,15% sobre patrimonio. ✓
- **Perfil de riesgo del fondo:** medio.
- **Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:** no existe un colectivo diferenciado al que se ofrezcan las participaciones del Fondo. Éstas son ofrecidas con carácter general a todo tipo de inversores, si bien al tratarse de un fondo de inversión con política de gestión global, es decir, cuyo activo se invertirá, a discreción de la Sociedad Gestora, en cualquier producto autorizado, se ofrece a clientes interesados en invertir en este tipo de fondos, quienes deben estar dispuestos a asumir los riesgos inherentes a dicho tipo de inversión.
- **Duración mínima recomendada de la inversión:** entre dos y tres años. ✓
- **Información al partícipe:** la Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en Bolsa de Barcelona y en la página web www.rivaygarcia.es. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de la solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D. ✓
En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de inscripción en el momento en el que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. ✓
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 3 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días, sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 3 días.
- **Límite horario:** las peticiones de suscripción y reembolso de participaciones serán cursadas por la Sociedad Gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta las 14:00 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 14:00 horas, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca una petición de suscripción de participaciones antes de la hora límite del viernes y su importe tome valor



en la cuenta del Fondo un sábado, el valor liquidativo aplicable a la orden será el de dicho sábado.

- **Inversión mínima inicial:** 6,01 euros.
- **Inversión mínima a mantener:** No prevista.
- **Volumen máximo de participación por partícipe:** No prevista.
- **Entidad Gestora:** RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: RIVA Y GARCÍA. Número de registro: 131.
- **Entidad Depositaria:** BANCO EXELBANK, S.A. Grupo: Banco BNPPARIBAS, S.A. Número de registro: 204.

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO ABSORBIDO:

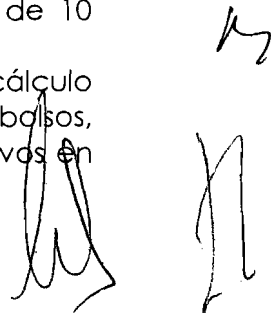
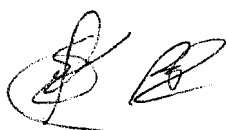
- **Denominación:** AF BOLSA QUALITY, FI
- **Número de registro:** 235.
- **Régimen de comisiones aplicables:**
 - Comisión anual de gestión: 2% sobre patrimonio.
 - Comisión anual de depositario: 0,1% sobre patrimonio.
- **Perfil de riesgo del fondo:** alto.
- **Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:** perfil de riesgo compatible con los riesgos inherentes a las inversiones que se plantean en la política de inversiones. Al estar encuadrado en la categoría de mixto de renta variable va dirigido a clientes que quieran tener en su cartera una parte importante de renta variable.
- **Duración mínima recomendada de la inversión:** dos años.
- **Información al partícipe:** la Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en Bolsa de Barcelona, Expansión, Cinco Días, La Vanguardia, Teletexto TV 3, Boletines IEF, INVERCO (página web e informes periódicos), Reuters, Bloomberg. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de la solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de inscripción en el momento en el que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 14:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

- **Límite horario:** se consideran días hábiles, a los efectos tanto del cálculo del valor liquidativo y del límite horario de las suscripciones y reembolsos, todos los días de lunes a viernes hasta las 14:00 horas, excepto festivos en



Barcelona. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca una petición de suscripción de participaciones antes de la hora límite del viernes y su importe tome valor en la cuenta del Fondo un sábado, el valor liquidativo aplicable será el de dicho sábado. No se considerarán días hábiles aquéllos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

- **Inversión mínima inicial:** 6 euros.
- **Inversión mínima a mantener:** inexistente.
- **Volumen máximo de participación por partícipe:** inexistente.
- **Entidad Gestora:** RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: RIVA Y GARCÍA. Número de registro: 131.
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA Grupo: BNP PARIBAS. Número de registro: 206.

* Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos) que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI, de AF BOLSA QUALITY, FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

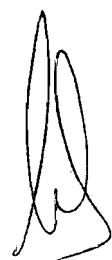
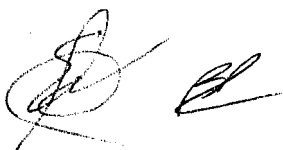
La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Justificación de la fusión: el fondo absorbido se encuentra por debajo del patrimonio mínimo exigido y existen similitudes entre las políticas de inversión de ambos fondos. La fusión generará sinergias en la gestión y en los costes fijos de los fondos.

Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.



3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

VOCACIÓN Y POLÍTICA DE INVERSIONES DEL FONDO ABSORBENTE

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

La vocación inversora del Fondo se define como global, esta política de inversión tiene como pauta fundamental la sobreponderación estratégica en la clase de activos que mayor rentabilidad esperada muestren en la previsión fundamental de los mercados financieros, con un riesgo asumible para el Fondo.

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento anual, no garantizado, del EONIA más un 2%, capitalizado diariamente, con un nivel de volatilidad anual inferior al 6%.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo diversificará el patrimonio entre los distintos tipos de activos de renta fija, renta variable y mercados monetarios, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países/, lo que permitiría al Fondo, mantener posiciones activas en valores cotizados en mercados pertenecientes a países emergentes y/o en valores de baja capitalización y liquidez. Tampoco existe predeterminación respecto de los emisores (público y/o privado, rating, sector económico), ni sobre duración de los activos de renta fija que en cada momento formen la cartera ni sobre el porcentaje que habitualmente, se mantendrá en los mercados del área no euro. En todo caso, serán activos negociados en mercados de países de la OCDE o de otros autorizados.

La inversión del fondo se centrará estructural y mayoritariamente en los mercados, de renta fija como variable, de aquellos países que poseen economías más desarrolladas y con mayores expectativas y potencial de crecimiento a medio y largo plazo. Podrá invertir asimismo, en valores de renta fija y variable negociados en aquellos mercados organizados fuera del ámbito de la OCDE, autorizados por la CNMV (Chile, Argentina y Brasil), así como aquellos que se autoricen en el futuro.

La inversión podrá mantenerse en títulos de alta y baja capitalización, aunque deben contar con un grado de liquidez suficiente que permita una operatoria fluida. Los emisores de valores presentarán mayoritariamente una calidad adecuada, no descartándose invertir, de forma minoritaria, en otros emisores de calidad crediticia inferior. En todo caso, la inversión en valores emitidos por emisores con calificación crediticia inferior a BBB de Standard & Poor's o equivalente nunca superarán el 50% de la cartera del fondo.

Por otro lado las inversiones estarán encaminadas en obtener un retorno absoluto, con independencia de la evolución de los mercados y con un nivel de riesgo reducido, utilizando con mayor o menor ponderación,

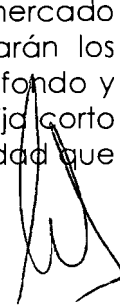
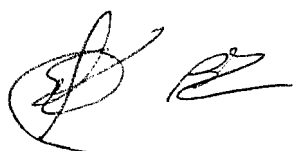


principalmente, las estrategias que se describen a continuación, aunque la Sociedad Gestora no descarte otras:

- Estrategia "Optimización del Mercado Monetario": Consistente en aumentar la rentabilidad del tipo repo asumiendo un reducido nivel de riesgo, usando activos del mercado monetario y buscando valor relativo en activos de renta fija, incluyendo la gestión de la divisa.
- Estrategia "Long/Short Equity": Busca obtener un beneficio relativo derivado de las posiciones compradas y vendidas en valores de renta variable.
- Estrategia "Equity Market Neutral": Busca obtener un beneficio derivado de las posiciones compradas y vendidas de renta variable neutralizando la exposición al riesgo de mercado.
- Estrategia "SML (Security Market Line)": Estrategia cuantitativa basada en la implementación del modelo de valoración de activos CAPM (Capital Asset Pricing Model), consistente en invertir en acciones que ofrecen una rentabilidad esperada (en función de las estimaciones de consenso de analistas) superior a la exigida por el riesgo sistemático asumido o beta.
- Estrategia "Ideas de Inversión": Intenta batir la rentabilidad del tipo repo utilizando cualquier tipo de activo, haciendo selección de valores puro (sin índice de referencia) de títulos de renta variable, invirtiendo en valores de renta fija (con o sin riesgo de crédito) y utilizando estrategias con instrumentos financieros derivados. Discrecionalidad para el uso de análisis técnico en la toma de decisiones de inversión, así como de un enfoque "event driven".
- Estrategia "Portable Alpha": Su objetivo es añadir un diferencial adicional (proporcionado por productos de retorno absoluto) a la evolución de un determinado subyacente (conseguida usando derivados).
- Estrategia "CPPI (Constant Proportion Portfolio Insurance)": Estrategia de capital garantizado que implica una gestión dinámica con el objetivo de suministrar una determinada participación de la evolución de un subyacente.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo y con una vocación inversora congruente con la política de inversiones del Fondo.

Asimismo, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos de entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea y en el caso de que se invierta en entidades de crédito no radicadas en un Estado miembro de la Unión Europea deberá cumplir con los requisitos de recursos propios y supervisión consolidada similares a los de la normativa española. El patrimonio igualmente podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado. Se utilizarán los activos mencionados sin límite predefinido sobre el patrimonio del fondo y como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que



ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Además de los activos detallados en los apartados anteriores, el Fondo podrá invertir un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en: a) Acciones y participaciones de IIC no armonizadas gestionadas o no por entidades del mismo grupo que el de la Sociedad Gestora. Se seleccionarán tanto IIC financieras como no financieras cuyas características sean acordes con la vocación y política de inversión del fondo y presenten los mejores datos históricos de rentabilidad y riesgo, independiente del mercado donde se encuentren o de los activos en los que inviertan, si bien, principalmente se seleccionarán IIC con exposición geográfica a mercados de países de la OCDE aunque no se descartan otros mercados; b) Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre, de las reguladas en la normativa española y extranjeras con características similares, y c) Otros Depósitos en entidades de crédito que no cumplan con los requisitos indicados anteriormente.

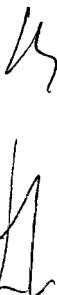
Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos, además de los indicados más adelante:

- 1.- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del fondo.
- 2.- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con algo grado de apalancamiento.
- 3.- Riesgo regulatorio, debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- 4.- Riesgo operacional, debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertido al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- 5.- Riesgo de valoración, algunos de los activos en los que puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la institución.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realiza tanto de manera directa, conforme a la memoria de medios de la Sociedad Gestora como de manera indirecta a través de las IICs en las que invierta el Fondo.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente, si bien de forma excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que



conlleven, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente con la finalidad de inversión en aquellos casos autorizados por la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Dado que el fondo invierte sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo, puede asumir un riesgo de contraparte, de tipo de cambio, de tipo de interés, de mercado, de divisa, de inversión en países emergentes; no obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos dado el perfil de riesgo que tiene el fondo y el nivel máximo de volatilidad fijado por el Fondo.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.


VOCACIÓN Y POLÍTICA DE INVERSIONES DEL FONDO ABSORBIDO

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta

La política de inversiones va encaminada a aumentar el valor de la participación mediante una política de gestión activa consistente en una elevada rotación diaria de la cartera, compuesta por títulos de renta fija y variable. El objetivo de gestión del Fondo es la obtención de una rentabilidad anual similar a la rentabilidad de las letras del tesoro a un año más dos puntos porcentuales, prestando atención al control del riesgo, para ello se establecerá en un 20% el máximo de volatilidad anual.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo tiene intención de materializar como mínimo el 30 % de la inversión en activos de renta fija, destinando el porcentaje restante a la adquisición



de valores de renta variable. La exposición máxima en renta variable no superará el 70 % respetando este límite no sólo al cierre del día, sino en cualquier momento del mismo.

La gestión totalmente activa del Fondo se reflejará en una elevada rotación diaria de la cartera, lo que conlleva que, la mayoría de las posiciones que se tomen en el día, se cerrarán ese mismo día o los días inmediatos con el objeto de aprovechar los movimientos del mercado en el corto plazo. La operativa trading, en función de la coyuntura de los mercados, se podrá realizar sólo con la renta fija, sólo con la renta variable, o mediante la combinación de ambas. La alta rotación del Fondo, llevará consigo, unos gastos asociados a la compra y a la venta de títulos que la Entidad Gestora negociará de la forma más ventajosa para el Fondo, intentando que no repercuta negativamente en el valor liquidativo de este.

El volumen de inversiones en activo nominados en moneda no euro no podrá sobrepasar el 30% del patrimonio del Fondo.

La liquidez diaria será invertida fundamentalmente en repos sobre deuda pública a un día.

Las inversiones en activos de renta fija y renta variable se regirán por los siguientes criterios:

Criterios en renta fija:

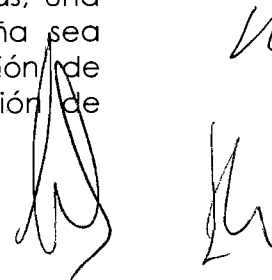

- Gestión activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida.
- Emisores públicos zona euro.
- Activos: Repo sobre Bonos, Obligaciones, letras, y cualquier valor de renta fija, siempre que sean cotizados.
- La duración de la cartera de renta fija oscilará entre 1 día y 6 meses.
- Mercados: zona euro

Criterios para la renta variable:

- La gestión será activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida en los mismos.
- Mercados: Unión Europea, Estados Unidos y Japón. Divisas: euro, divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona euro, dólar y yen.
- Activos: valores de renta variable; mayoritariamente el Fondo invertirá en empresas de elevada capitalización bursátil y, de forma marginal, en compañías de media y baja capitalización siempre que las circunstancias del mercado resulten favorables y tras previos estudios realizados por la Gestora.

Este Fondo no invertirá en mercados considerados emergentes ni en productos OTC.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado Miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de



riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en DEUDA DEL ESTADO ESPAÑOL.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones al contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como consecuencia de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

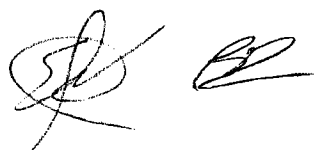
La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Riesgo de gestión que nace como consecuencia de la gestión activa a corto plazo y del estilo de gestión definido.

DIFERENCIA ENTRE LAS ESTRUCTURAS DE LAS CARTERAS

La estructura de las carteras a 31 de enero de 2007 es la siguiente:



	RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI (fondo absorbente)	AF BOLSA QUALITY, FI (fondo absorbido)
Repo a día	2,36%	72,67%
Pagares y letras tesoro	33,61%	0,00%
Renta fija	12,74%	0,00%
Renta Variable	45,76%	26,73%
Fondos de Inversión	2,87%	0,00%
Tesorería	2,67%	0,60%
TOTAL	100,00%	100,00%
Divisa no Euro	14,33%	0,00%
Posición en derivados	-35,60%	0,00%

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos.

* Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente

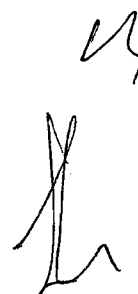
El Fondo absorbente mantendrá la política de inversión que se ha reflejado en el Apartado 3) anterior.

5) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV.

  10





Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31/01/07 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Valor liquidativo de AF BOLSA QUALITY, FI	= 9,930882
	= 1,007896
Valor liquidativo de RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI	= 9,853083

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del Fondo AF BOLSA QUALITY, FI, por cada participación, sería de 1,007896 participaciones del Fondo RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

Asimismo, se espera que se produzcan posibles variaciones de los valores liquidativos de los fondos afectados por la fusión hasta la fecha de ejecución de la misma, como consecuencia de la reestructuración de las carteras, por lo que es probable que se produzcan cambios significativos en las ecuaciones de canje indicadas.

6) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

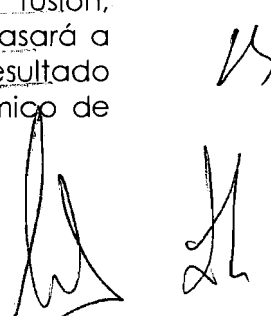
La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la LIS y normas de desarrollo.

7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.

No se producirán modificaciones ni en el Reglamento ni en Folleto explicativo del Fondo absorbente como consecuencia de la fusión, excepto en lo relativo al Depositario del Fondo Absorbente que pasará a ser BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA como resultado de la integración de BANCO EXELBANK, S.A. en el Grupo económico de aquella entidad.


11



8) Otra información.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.

Fdo.: D. Arturo Mas-Sardá Romagosa
RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

Fdo.: Dña. Basilia Peña Martín
BANCO EXELBANK, S.A.

Fdo.: D. Enrique Kaibel Axpe
BANCO EXELBANK, S.A.

Fdo.: D. Álvaro Camuñas Bertrán
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Fdo.: Dña. Elena Mesonero Lázaro
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA